

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 5 4 8

CONCON, 22 ABR 2024

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Decreto Alcaldicio N°713/03/2020, aprueba convenio “Programa de Integración Escolar” suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Educación y la Municipalidad de Concón. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023. Informe N°270, Certificado de Disponibilidad N°510.

DECRETO

1. AUTORÍCESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Contrata**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

|                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE                             | : JAVIERA ALVAREZ AHUMADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| R.U.T.                             | : [REDACTED]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Título o estudio                   | : Profesora de Educación Diferencial c/m Dificultades Específicas del Aprendizaje, Lic. en Educación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Tipo de funciones                  | : Docente Aula PIE<br>Otorgar atención pedagógica diferenciada en dos instancias: aula regular y aula de recursos para estudiantes con NEE transitorias y permanentes del programa de Integración Escolar. Articulación con docentes de asignaturas y profesionales de apoyo para asegurar la trayectoria escolar de los alumnos. Vinculación con las familias de los estudiantes para informar rendimiento, avances y novedades en general de los estudiantes pertenecientes al PIE. |
| Nº de Horas Cronológicas semanales | : 2 Hrs.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Financiamiento                     | : Prog. de Integración Escolar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Establecimiento                    | : Escuela Básica “Puente Colmo”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Jornada de Trabajo                 | : Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Nivel o Modalidad de enseñanza     | : Enseñanza Básica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Calidad                            | : Contrata                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Periodo de vigencia                | : Desde el 22 de Abril de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

vigente del Área de Educación  
fidelidad funcional.

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de

4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección:

[REDACTED]  
5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. DAEM (389)
- Interesado(a)

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.

ALCALDE FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS  
ALCALDE

|                            |           |             |
|----------------------------|-----------|-------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |             |
| Dirección de Control       |           |             |
| Objetado                   | Observado | Revisado    |
|                            |           | 22 ABR 2024 |